

## Informe del CDC del 24 de Noviembre de 2020

Fue el segundo CDC presencial desde que inició la pandemia, en el Paraninfo, manteniendo distanciamiento adecuado y usando mascarillas. Se transmitió en vivo por teleuniversitaria y su grabación se puede ver en <https://www.youtube.com/watch?v=4dckZfNpPcU>

El orden del día se puede consultar en:

<http://www.expe.edu.uy/expe/resoluci.nsf/ordenes/E5666EA7F8574BF90325861600061A71?opendocument>

Se pospusieron los puntos 5, 8, 9, 10, 12, 14, 17, 22 y 28 y se retiró el punto 19. El resto de los puntos con proyecto de resolución fueron aprobados. Dentro de los mismos destacamos los siguientes, al principio se indica el número de referencia en el orden del día:

1. Se recibió a los profesores Rafael Radi y Henry Cohen para que informaran sobre los aportes universitarios en el marco del Grupo Asesor Científico Honorario (GACH). Realizaron un informe sobre el trabajo realizado y agradecieron el apoyo de la institución. Se realizó un intercambio en torno a cómo la UdelaR ha respondido a esta situación, poniéndose al servicio del país. De los 55 integrantes del GACH, más de 50 son o han sido docentes de la UdelaR. Su fuerza reside en las capacidades generadas por la UdelaR, aunque hay otras instituciones presentes y la Universidad manifestó explícitamente que no tiene ningún afán monopolístico. Se valoró la capacidad de colaboración interinstitucional de que ha dado prueba la sociedad uruguaya y el acierto de que el sistema político escuchara a la comunidad científica. Se mencionó la importancia de que la sociedad valore la importancia de que la ciencia se cultive en el país y permita responder como en esta ocasión, la necesidad de seguir trabajando en todas las áreas del conocimiento para enfrentar las consecuencias sociales y económicas, entre otras, de la pandemia, que no ha terminado. Se mencionaron otros otros esfuerzos de universitarios (docentes, estudiantes, egresados, funcionarios). Se reclamó no bajar la guardia y seguir el esfuerzo.

2. Ingreso Generación 2021. A fin de atender la situación excepcional generada por la pandemia y su efecto en los estudiantes de enseñanza media, que este año tendrán los exámenes en Febrero y Marzo, se resolvió por esta vez comenzar las clases de 1<sup>er</sup> año en Abril para los estudiantes que ingresen en 2021. Las otras generaciones comenzarán el año en un calendario determinado usualmente por los servicios.

3. Criterios de renovación de Becas estudiantiles 2021, del SCBU. Vista la situación excepcional se resolvió bajar la exigencia de escolaridad mínima este año aras de mantener las becas. Se resolvió sugerir al fondo de solidaridad que aplique criterios similares.

4. Convocatoria a elaborar cursos de apoyo al ingreso de la Generación 2021. Se dio una intensa discusión en torno a este punto. Todas intervenciones mostraron la convicción de que es necesario realizar cursos propedéuticos a partir de febrero para apoyar el ingreso de los estudiantes que vienen de un año muy complejo. La discusión se dio en torno al modo de realizar esta convocatoria, que inicialmente estaba prevista en forma de llamado. Finalmente se resolvió encomendar a la CSE a que defina 15 cursos propedéuticos, y que los arme en diálogo con las áreas y CCI.

6. CSE - ProEVA - informe "Incremento en el número de usuarios y actividad en el EVA durante la emergencia de Covid 19 (primer semestre 2020)". Virginia Rodés comentó el informe que muestra un aumento notorio de actividad tanto en cantidad como en tipo de usos. Como dato interesante en relación al uso de plataformas virtuales: hasta octubre en la UdelaR se dieron más de 76000 clases usando plataformas y participaron 3 millones y medio de participantes (sumando los que participaron en cada sesión, con independencia de que fueran las mismas personas).

7. Acceso a los aportes de la Udelar en el marco de la pandemia. Se aprobó la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: 1. Que en el contexto de la pandemia de COVID 19, la comunidad científica y universitaria de todo el mundo ha volcado sus capacidades para contribuir a la prevención del contagio o a la atención de la enfermedad, así como a sus consecuencias sociales y culturales a corto y largo plazo;

2. Que nuestra comunidad universitaria se ha beneficiado de los avances realizados por la comunidad científica internacional;

3. Que se impone, por razones éticas, actuar de la manera más abierta a fin de que cualquier contribución que pueda generar nuestra Universidad sea compartida con los investigadores del mundo, buscando el bien común.

4. Que se impone en particular un criterio de solidaridad con los pueblos hermanos de América;

5. Que la pandemia de COVID 19 se ha convertido en una oportunidad para impulsar el paradigma de la ciencia abierta, que apuesta a promover la democratización del conocimiento y la colaboración científica tanto a nivel nacional como internacional, para enfrentar los problemas de la humanidad.

6. La resolución tomada al respecto en el CDC de fecha 13/10/20 en la que se encomienda al Archivo General de la Universidad de la República la conservación de todos aquellos archivos y datos científicos que se hayan producido por la Udelar en el marco del combate a la COVID 19.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:

1. Que los desarrollos realizados por la Universidad en el contexto de la lucha contra la pandemia y que tomen la forma de descubrimientos científicos o desarrollos tecnológicos, así como las publicaciones, software, datasets u otros contenidos que de ellos se deriven, serán en principio abiertos, sin perjuicio de que la Universidad brinde la debida protección jurídica a la creación intelectual, permitiendo su uso, comercial o no, según las condiciones de licenciamiento que se definan en cada caso.

2. Que ello no incluye aquella información que proviene de terceros, en cuyo caso la Universidad buscará mediante un acuerdo dar cumplimiento a lo establecido en el numeral anterior. Si ello no fuera posible, la Universidad respetará las condiciones pactadas sobre la reserva sobre dicha información.

3. Que en el caso de desarrollos realizados por la Universidad en conjunto con otras instituciones o empresas, se estará a lo que las partes acuerden. La Universidad buscará que se cumpla con lo establecido en el numeral 1 de esta resolución.

4. Que se utilizarán todos los mecanismos posibles, en particular a través de las asociaciones universitarias, vínculos institucionales y académicos, e incluso otros espacios de difusión y acceso a documentos universitarios ya existentes, como el repositorio COLIBRÍ o las bibliotecas de la Udelar para poner dichos aportes, sin costo, a disposición de las universidades públicas y otros interesados.

5. La conformación de una comisión compuesta por integrantes de la Dirección General Jurídica de la Udelar, la Unidad de Propiedad Intelectual (UDEPI) de Udelar, del Archivo General de la Universidad de la República y del Portal Colibrí, para establecer un texto que reglamente esta propuesta, como antecedente de medidas de carácter general sobre la conservación de datos y archivos científicos y la gestión de su acceso a través de los repositorios existentes en la institución.

11. Se aprobó la implementación propuesta de la nueva escala de calificación. Este es un cambio muy importante gestado con un trabajo de larga data que no debe pasar desapercibido.

15. Se aprobó un nuevo procedimiento de gestión y conservación de documentos electrónicos que habilita el uso de la firma electrónica avanzada y se aprueba procedimiento elaborado conjuntamente por el Archivo General de la Universidad y el Servicio Central de Informática de la Universidad para la gestión y conservación de documentos electrónicos que se generen fuera de la herramienta expediente electrónico.

17. Se acompañó la resolución de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación para poner a disposición del ejército material riguroso sobre el pasado reciente ante su decisión de incorporar el tema en la educación militar.

18. Se tomó conocimiento del informe de gastos realizados por la UdelaR en relación a la pandemia hasta setiembre. Se han gastado más de 224 millones de pesos por parte de la UdelaR. Se informó que luego de ciertas dificultades se ha llegado a un acuerdo para pagar a la universidad los test diagnósticos realizados (unos 20.000).

26 y 27 Se aprobaron 2 nuevos ingresos al régimen de dedicación total.

52. Se aprobó el fallo de la convocatoria "Actividades en el medio para atender la emergencia social y sanitaria 2020" de CSEAM.

53. Se aprobó el resultado del llamado 2020 del Programa de Proyectos de Investigación e Innovación Orientados a la Inclusión Social de CSIC.

54. Se aprobaron las Bases para la realización del llamado 2021 del Programa Fondo Universitario para la Comprensión Pública de Temas de Interés General de CSIC (el tema este año es COVID19).

55. Se aprobó el informe complementario del llamado al Programa de Apoyo a Publicaciones 2019 de CSIC.

Punto ingresado. A propuesta de Facultad de Agronomía se aprobó una declaración señalando lo inconveniente de la modificación a la Ley de creación del INIA introducida en la Ley de Presupuesto que modifica sustancialmente la financiación de dicho instituto y de ese modo limita la inversión en ciencia y tecnología en el Uruguay.

Próximo CDC extraordinario: el 1 de Diciembre de 2020 (para discutir temas del Estatuto de Personal Docente).

Consejeros presentes: Gregory Randall, Gonzalo Salas y Nicolás Wschebor.

**Nota: este informe es totalmente informal, se trata de algo que pretendemos hacer en cada CDC pero que puede tener errores involuntarios, sepan disculparnos en caso de que existan.**